

BUIN, 25 de Junio de 2021

DECRETO TC. N° 138 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 127 de fecha 08 de junio de 2021, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación denominada “Adquisición de Materiales e Insumos para la Clínica Veterinaria, Comuna de Buin Año 2021”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 08 de junio 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-23-LE21.

2.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

a) Acevedo y Cía. Limitada, RUT N°

3.- Que, al momento de la apertura de la licitación se observó que la única oferta no presentó resolución de droguería con botiquín expendio, antecedente requerido en el Punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas.

4.- Que, con fecha 24 de junio de 2021, se reunió la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión de los antecedentes tenidos a la vista, y de este análisis se desprende que la Empresa Acevedo y Cía. Limitada no presentó resolución de droguería con botiquín expendio, antecedente requerido en el Punto 11.2 de las Bases Administrativas, por lo que esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra h) de las Bases Administrativas, que señala entre otras cosas, lo siguiente: “*Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos:*

h) No presenta resolución de droguería con botiquín expendio, exigido en el punto 11.2 letra b) de las presentes bases”.

5.- El Memorándum N° 466, de fecha 24 de junio de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde declarar inadmisible la oferta y desierta la licitación pública denominada “Adquisición de Materiales e Insumos para la Clínica Veterinaria, Comuna de Buin Año 2021” ID 2723-23-LE21. Se adjunta la siguiente documentación:

◆ Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2723-23-LE21.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisible la oferta presentada por la Empresa Acevedo y Cía. Limitada, RUT N° a la Licitación Pública “Adquisición de Materiales e Insumos para la Clínica Veterinaria, Comuna de Buin Año 2021” ID 2723-23-LE21; ya que, al momento de la apertura de la licitación se observó que la única oferta no presentó resolución de droguería con botiquín expendio, antecedente requerido en el Punto 11.2 letra b) de las Bases Administrativas.

2.- Declárese Desierta la licitación denominada “Adquisición de Materiales e Insumos para la Clínica Veterinaria, Comuna de Buin Año 2021” ID 2723-23-LE21, por cuanto no existen ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VVS, miss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Declara Inadmisible\Adquisición materiales e Insumos para Clínica Veterinaria 2021.doc